



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368968- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El pedido de renovación del Programa de Extensión: Calidad de Empleo. Asistencia Técnica y Formación para el Desarrollo Ocupacional, presentada por la Dra. Andrea Pujol; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa fue renovado por la RD-2022-67-E-UNC-DEC#FP;

Que la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad;

Que como objetivo general se plantea desarrollar actividades de extensión, asistencia técnica y transferencia de tecnología, destinadas a fortalecer la calidad del empleo y las oportunidades de desarrollo ocupacional de los trabajadores;

Que desde el Programa se prevé la presentación de proyectos a partir de la recepción de demandas de la comunidad vinculadas con las problemáticas definidas;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la renovación desde el 12 de febrero de 2026, del Programa de Extensión: Calidad de Empleo. Asistencia Técnica y Formación para el Desarrollo Ocupacional, cuya responsable técnico-administrativo es la Dra. Andrea Pujol DNI N°: 17000799, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I IF-2026-00360098-

UNC-DE#FP con 11 (once) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

ARTÍCULO 2°: Reconocer como equipo de trabajo del Programa de Extensión, a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2026-00360101-UNC-DE_FP con 1 (una) foja que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: La participación como miembro del Programa de Extensión mencionado en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar, archivar.